



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
FOLIO: 3S.2/2025/DPU/03-017
Amaxac de Guerrero Tlax, 18 marzo/2025
Asunto: **DIVISION DE PREDIO URBANO**
Coordenadas:
Vigencia al: 18 septiembre/2025

C. RUBEN

PRESENTE:

En atención a su solicitud de PERMISO DE DIVISION respecto del predio denominado con clave catastral ubicado en la sección tercera del municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente: **DIVISION DE PREDIO**; transmitiendo la **CUARTA FRACCIÓN**, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Fracción para: **JANETH**

Norte: 25.00 Metros, linda con Calle
Sur: 25.00 Metros, linda con Rubén
Oriente: 31.50 Metros, linda con Rubén
Poniente: De norte a sur inicia sesgado con 7.00 metros, quiebra al sur con 21.50 metros linda con
Superficie: **750.00M2**

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; **el trámite será nulo de pleno derecho.**
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.

Ing. Rolando Pérez Oropeza
Director de Obras Públicas



OBRAS PÚBLICAS

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AMAXAC DE Guerrero, TLAX. 2024-2027

C.c.p.- archivo /LSSS/RPO/****

Recabí original

02-abril-2025

